



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL



N° 013 2019-GR.CAJ/DRA



“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

Cajamarca, 29 ABR. 2019

VISTOS:

Los informes N°s 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0061, 0062, 0063, y 0064-2019-GR.CAJ-DRA.DP/CP, con registros MAD N°s 4557361, 4557365, 4557366, 4557369, 4557370, 4557371, 4557374, 4557375, 4557376, 4557380, 4557381, 4557387, 4557390, 4557392 y 4557393 y los Informes N°s 0022, 0023, 0024, 0025, 0025^a, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036 y 0037-2019-GR.CAJ-DP.REM- ARLQ, que contienen las liquidaciones de beneficios laborales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto se procedió a verificar que los periodos laborados, los lugares de trabajo y los cargos desempeñados se han realizado en las diferentes áreas del Gobierno Regional Cajamarca que se describen en el Anexo N° 0001-19, que forma parte de la presente Resolución; indicándose además las fechas en que concluyeron sus servicios;

Que, mediante los Informes del Visto, el encargado de Control de Personal de la Dirección de Personal del Gobierno Regional Cajamarca, en atención a las solicitudes sobre las obligaciones pendientes con los ex trabajadores contratados bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios – CAS, informa que procede atenderlos de acuerdo a Ley por cuanto durante su permanencia en esta Institución los ex trabajadores no solicitaron vacaciones y/o tienen vacaciones pendientes según sea el caso, a la fecha de la culminación de sus servicios, por lo tanto, a dichos ex trabajadores se les adeudan vacaciones truncas y/o no gozadas;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Modificado por el literal f) del Artículo 6 de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, estipula que “El contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales”;

Que el numeral 8.6 del artículo 8 del enunciado Decreto Supremo prescribe lo siguiente “Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución, como mes y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la Entidad. El cálculo de compensación se hace en base al cincuenta por ciento (50%) de la retribución que el contratado perciba al momento del cese”, consecuentemente debido a lo enunciado en el considerando precedente que establece el descanso físico de 30 días y estando vigente dicha Ley a partir del 07 de abril del 2012, el cálculo de compensación por vacaciones truncas debe hacerse sobre la base del cien por ciento (100%) de la retribución que el trabajador percibía al momento del cese;

Estando a lo actuado por la Dirección de Personal; y,

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00131-2019-GR.CAJ/GR de fecha 19 de Febrero del 2019, Ley 27658 “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”, Ley 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” modificada por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 073 2019-GR.CAJ/DRA



“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

Cajamarca, **29 ABR. 2019**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, el beneficio de **COMPENSACION VACACIONAL**, a favor de los señores., ex trabajadores contratados del **Gobierno Regional Cajamarca**, por los **importes que corresponden a los periodos descritos en el Anexo N° 0001-19 que forma parte de la presente Resolución, por vacaciones truncas y/o no gozadas**. Teniendo en cuenta que dichos montos se encuentran sujeto a descuentos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Metas Presupuestales descritas en el Anexo N° 0001-19; que forma parte de la presente Resolución, Pliego 445: Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001: Sede Central, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Secretaria General notifique la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, así como a los interesados domiciliados en las direcciones descritas en el Anexo N° 0001-19 adjunto, debiéndose remitir los actuados a la Dirección de Personal para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Yadira
C.P.C. *Yadira* Isabel Alfaro Herrera
DIRECTORA REGIONAL

YIAH/arlq

ANEXO Nº 0001-19

LIQUIDACIONES ABRIL 2019 - RECURSOS ORDINARIOS

Nº	Nº LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	LUGAR DONDE TRABAJÓ	PERIODO LABORAL	DIRECCION	META PPTAL	MONTO A LIQUIDAR	ESSALUD	FTE. FTO.
1	0022	BECERRA HERNÁNDEZ, ROBERTO NOÉ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO COER	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	15/05/2017 AL 18/03/2019	Av. Independencia N° 149 - Urb. Los Docentes - Cajamarca	11	1,266.67	113.40	R. ORDINARIOS
2	0023	ZEGARRA DÍAZ, LEANDRO ELEDORO	ECONOMISTA FORMULADOR DE PROYECTOS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	08/11/2011 AL 31/03/2019	Psje. Colón N° 208 - Cajamarca	102	990.00	89.10	R. ORDINARIOS
3	0024	ARRIBASPLATA PALCO, SEGUNDO LUIS	VIGILANTE	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS - DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	02/03/2015 AL 31/03/2019	Jr. Ronquillo Cuadra 1 - Barrio Urubamba - Cajamarca	61	1,625.00	113.40	R. ORDINARIOS
4	0025	MERMA GALLARDO, LIZBETH MILAGROS	INGENIERO CIVIL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	08/06/2012 AL 30/04/2013	Jr. Sánchez Hoyos N° 1173 - Cajamarca	102	2,960.83	113.40	R. ORDINARIOS
5	0025A	MERMA GALLARDO, LIZBETH MILAGROS	INGENIERO CIVIL - UNIDAD FORMULADORA	UNIDAD FORMULADORA - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	17/03/2014 AL 31/03/2019		102	3,233.33	113.40	R. ORDINARIOS
6	0026	VELÁSQUEZ JAVE, HÉCTOR FERNANDO	INGENIERO CIVIL	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	05/08/2016 AL 31/03/2019	Jr. El Capulí B-17 - Urb. San Roque - Cajamarca	11	1,325.00	113.40	R. ORDINARIOS
7	0027	TUCTO BARDALES ALEJANDRO	GUARDIÁN	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	17/03/2014 AL 31/03/2019	Caserío Yanamanguito - Distrito de Jesús	10	1,562.50	113.40	R. ORDINARIOS
8	0028	GUEVARA ASTONITAS, ELDER DANIEL	GUARDIÁN	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	17/03/2014 AL 31/03/2019	Jr. Miguel Iglesias N° 587 - Cajamarca	10	1,562.50	113.40	R. ORDINARIOS
9	0029	VILLANUEVA CARRIÓN, MILAGROS JULIANA	GEÓGRAFO	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - RENAMA	19/02/2013 AL 31/03/2019	Jr. Manuel Seoane N° 425 - Cajamarca	40	3,464.76	113.40	R. ORDINARIOS
10	0030	ROQUE REGALADO, NELLY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE PERSONAL - DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	02/05/2018 AL 31/03/2019	Jr. Los Geranios N° 127 - Av. San Martín Cajamarca	58	1,100.00	99.00	R. ORDINARIOS
11	0031	VÁSQUEZ BRAVO, MARIELA DE LOURDES	PESONAL DE LIMPIEZA	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS - DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	15/02/2018 AL 31/03/2019	Jr. Los Dogos N° 245 - Cajamarca	61	1,174.03	105.66	R. ORDINARIOS
12	0032	CÁCEDA CUBA, RONALD ALFREDO	RESPONSABLE DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA	LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA - GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN	18/08/2015 AL 31/03/2019	Av. Dos de Mayo N° 4568 - Trujillo	89	2,961.11	113.40	R. ORDINARIOS
13	0033	ROJAS CORREA, JOSÉ	GUARDIÁN	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS - DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	22/10/2012 AL 31/03/2019	Jr. Belaunde Terry C-1 - Cajamarca	61	622.22	56.00	R. ORDINARIOS
14	0034	CÁCERES LEÓN, DERIN ROBERTH	VIGILANTE	ALDEA INFANTIL "SAN ANTONIO" - CAJAMARCA - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	14/02/2018 AL 31/03/2019	Jr. Silva Santistebán N° 1182 - Cajamarca	90	886.67	79.80	R. ORDINARIOS
15	0035	LÓPEZ CHUQUILÍN, ROCIO MAGALY	MADRE SUSTITUTA	ALDEA INFANTIL "SAN ANTONIO" - CAJAMARCA - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	05/09/2017 AL 31/03/2019	Psje. José Villanueva N° 194 - Cajamarca	90	862.50	77.63	R. ORDINARIOS
16	0036	VILLATY CHONLON, GABRIELA MACARENA	SECRETARIA	ALDEA INFANTIL "SAN ANTONIO" - CAJAMARCA - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	02/04/2013 AL 31/03/2019	Jr. Tayabamba N° 131 - Cajamarca	90	800.00	72.00	R. ORDINARIOS
17	0037	ALVARADO VILELA, WÁLTER ENRIQUE	CHOFER	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - CAJAMARCA	02/05/2013 AL 31/03/2019	Jr. Chanchamayo N° 1067 - Cajamarca	90	1,581.25	113.40	R. ORDINARIOS
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS								27,978.37	1,713.19	29,691.56
TOTAL LIQUIDACIONES PENDIENTES DE PAGO ABRIL 2019								27,978.37	1,713.19	29,691.56

